

**ACTA No. 688 – DIRECTORIO del INACOOB**  
**27/08/2024**

En Montevideo, el 27 de agosto de 2024 a las 13:30 horas se reúne el Directorio del INACOOB, en la sede de INACOOB.

Asisten a la reunión los siguientes integrantes del Directorio: Martín Fernández, Andrés Carrasco, Juan Amaro, Washington Collazo y Gustavo Cardozo (supliendo a Julio Valdez que se encuentra de licencia reglamentaria).

Alternos: Ignacio Cuenca, Juan Pablo Dall’Orso, Daniel Pisani y Claudia Becerra.

Danilo Gutiérrez en su calidad de Director Ejecutivo, Diego Moreno en su calidad de Asesor Letrado y Alejandro Domostoj en calidad de invitado.

**1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se aprueba el acta 687 del 20 de agosto de 2024.

**2. ASUNTOS ENTRADOS**

**2.1 Invitaciones y reuniones**

2.1.1 Invitación FUCVAM; 2.1.2 Invitación EILAC; 2.1.3 Invitación MIEM

**2.2 Informaciones**

2.2.1 Mesa Intercooperativa Cerro Largo; 2.2.2 Informe MJA

**2.3 Asuntos a integrar al Orden del Día**

**2.4 Solicitudes de reunión**

**3. INFORMES**

**3.1 Dossier de prensa**

**3.2 Resolución por Delegación COVIUN**

Vista la solicitud de convenio de COVIUN

Resultando: Que el otorgamiento de convenios de pago de la prestación coactiva y exoneración de multas y recargos se halla dentro de las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva (literal H).

En ejercicio de las facultades delegadas por resolución del Directorio de fecha 30 de noviembre de 2016 (Acta 431 – Punto 4.3, literal H), se RESUELVE:

APROBAR el convenio de pago con COVIUN, mediante el pago contado del 10% al tiempo de la suscripción (\$ 8.971,41) y 18

cuotas mensuales de \$4.900,88, calculadas sobre el saldo de capital más una tasa efectiva anual de interés del 12%.

## **4. ASUNTOS A CONSIDERAR**

### **4.1 Gestión Humana**

A.- Extensión del contrato de Agustina Guido.

Agustina Guido tiene un contrato de prestación de servicios, vinculado al área de comunicación del instituto, el cual vence el 28 de agosto de 2024. Dado su buen desempeño, y la necesidad de sus servicios, se solicita extender su contrato hasta el 28 de febrero de 2025.

B.- TDR Encargado Administrativo de Convenios.

El Directorio aprueba el TDR que habilita realizar el llamado para cubrir la vacante de Encargado Administrativo de Convenios de INACOOOP.

### **4.2 FRECOOP**

#### **4.2.1 Ideas del Norte**

Se recibe solicitud de la cooperativa Ideas del Norte, de la renovación de la línea de crédito otorgada para capital de trabajo por 8 meses, por un capital global de \$ 5.000.000 en las siguientes condiciones: Vale financiero a 8 meses que es cuando se cobran los trabajos realizados a MEVIR.

Analizada la solicitud por el Área de Financiamiento y Desarrollo Productivo. Se sugiere la aprobación de una línea de crédito anual con las siguientes características:

A.- Otorgar una línea de crédito global a la cooperativa de hasta \$5.120M. Se realizará un vale financiero por \$5.120M con vencimiento en abr/25, de los cuales se desembolsará aproximadamente \$ 1.338 M y el saldo se destinará a la cancelación de los vales en curso.

El vale será renovable a su vencimiento como máximo hasta agosto 2025, con anuencia de la unidad de Acceso al Financiamiento. La tasa de Interés a aplicar es del 15% anual.

B.- Como garantía se sugiere: 1.- Mantener la prenda del vehículo. 2.- Mantener retención facturación Convenio UTE - INACOOOP. 3.- Compromiso de Cesión de facturas con MEVIR por las obras en curso, que operará en la medida de no cubrir con el convenio de UTE. 4.- Fianza Solidaria de los Integrantes del Consejo Directivo

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

#### 4.2.2 **COVIVIENDO**

Se recibe solicitud de cooperativa COVIVIENDO de un préstamo por el tope de la línea, de UI 853.540, que equivale a aprox. el 50% del costo de las obras que se llevarán a cabo. El restante 50% se financiará con fondos propios. Se solicita un período de repago de 36 meses.

Analizada la solicitud por el Área de Financiamiento y Desarrollo Productivo, se sugiere otorgar a la cooperativa un préstamo con las siguientes características:

Vale amortizable en UI por un monto de UI 853.540

Tasa: UI + 5.5%

Plazo: 36 cuotas

Garantías: Hipoteca por al menos 1.5 veces el valor del crédito otorgado, sobre padrón 59033 ubicado en Camino Delgado, Municipio de Atlántida, Canelones.

Se requiere la tasación de dicho terreno por un profesional idóneo, resultando de la misma que el valor de mercado sea suficiente para cubrir el 1.5 veces el monto del préstamo. De no cubrirse dicho monto, se deberá exigir la fianza solidaria de los directores y comisión fiscal.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

#### 4.2.3 **COOPSOSOL**

Se recibe solicitud de cooperativa COOPSOSOL, para constituir una garantía por cumplimiento de contrato equivalente al 5% del monto adjudicado, lo que equivale a \$393.300. Asimismo, requiere de un depósito del 10% del valor adjudicado, que garantizará el cumplimiento de las obligaciones laborales que contraiga el adjudicatario con el personal que contrate, o con los organismos de previsión social, y Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con lo establecido en el punto 14 del pliego de condiciones de la licitación. El total del depósito a constituir en garantía es de \$1.186.045. El plazo es de un año a partir de la notificación de adjudicación, y el organismo contratante dispondrá de 3 meses para la devolución de dicha garantía una vez finalizado el plazo de ejecución y de las sucesivas prórrogas.

Analizada la solicitud por el Área de Financiamiento y Desarrollo Productivo, se sugiere aprobar el crédito a través de la Línea de crédito para Garantías por Llamado a licitación en las siguientes condiciones:

Monto Total: \$1.186.045

Vale amortizable por \$ 200.413 en 12 cuotas mensuales de \$18.000

Vale financiero a por \$ 985.632 12 meses con vto. agosto de 2025

TEA 15%. (VF \$ 1.133.476,36)

Depósito a Plazo fijo en garantía

Firma solidaria de los integrantes del Consejo directivo y Comisión Fiscal.

Se deberá constituir el Depósito a Plazo fijo en FUCEREP a nombre de la cooperativa, y dejar constancia que el mismo no es renovable, salvo aviso previo de INACCOOP. Al vencimiento el capital y los intereses generados se depositarán en la cuenta de INACCOOP: 1566880 – 00010.

Asimismo, se sugiere comunicar a la cooperativa a través de los técnicos que realizan seguimiento, la importancia de contar con información precisa referente a los estados Contables y la necesidad de realizar los ajustes correspondientes de forma que los mismos reflejen verdaderamente la situación económico – financiera de la cooperativa.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

### **4.3 Varios**

#### **4.3.1 UTE**

Andrés Carrasco informa de la reunión mantenida con UTE por el tema del IVA para las cooperativas. Teniendo presente la respuesta negativa de la DGI a la consulta vinculante realizada para poder facturar el IVA a cuenta y orden de las cooperativas, se manejó como única alternativa que INACCOOP habilite la factura ración con IVA únicamente para ese convenio a los efectos de que la UTE pueda hacer efectivo el pago en dinero del 40% de ese IVA y el restante 60% emita un resguardo por la retención a favor de INACCOOP.

El Directorio de INACCOOP solicita que se realice un informe por el Área de Administración del Instituto a los efectos de conocer los alcances de tal operativa.

#### **4.3.2 Reconocimiento a Danilo Gutiérrez**

Martín Fernández realiza un reconocimiento especial a la labor desarrollada por Danilo Gutiérrez en la Dirección Ejecutiva de INACOOOP, destacando el compromiso, profesionalismo y la lealtad institucional mantenida en el ejercicio de funciones.

Los delegados de CUDECOOP y el resto de los integrantes del Directorio adhieren al reconocimiento expresado por el presidente de INACOOOP.

Siendo las 15.00 horas se levanta la sesión.